

RESOLUCIÓN No. VA.01.01.018 DE 2012
(16 de mayo de 2012)

"Por el cual se adopta el Código de Ética para Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P."

El Representante Legal de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia establece la obligatoriedad de servir a los intereses generales con fundamento en principios.

Que la Ética en las Entidades del estado es un imperativo y un mandato Constitucional para los servidores públicos; en consecuencia están obligados a cumplir estrictamente los principios y valores del orden Constitucional y a servirse de ellos como guía rectora de su conducta, toda vez que el comportamiento de los funcionarios es la base en la que se fundamenta la confianza de un gobierno, y los ciudadanos esperan que a través de sus funcionarios, el estado satisfaga sus necesidades.

Que el Presidente de la República, con sujeción a lo dispuesto en la ley 87 de 1993, se expidió el Decreto 1599 del 20 de Mayo de 2005, por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano.

Que Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. adoptó el Modelo Estándar de Control Interno – MECI 1000:2005 mediante la resolución VA.01.01.076 de diciembre 30 de 2011.

Que en el Modelo Estándar de Control Interno – MECI 1000:2005, en el Sistema de Control Estratégico, en el Componente Ambiente de Control incorpora el elemento Acuerdos, Compromisos o Protocolos éticos, el cual se constituye con base en el presente código.

Que de acuerdo a la Directiva Presidencial 010 de agosto 20 de 2002, el Gobierno Nacional, se comprometió a promover un espíritu ético como base del comportamiento para la toma de decisiones en la Administración Pública.

Que el reconocimiento y formalización de unos Principios y Valores, expresados en el documento de ética de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., fomentará una cultura de probidad, que prevenga la corrupción y demás prácticas contrarias a la realización de una gestión eficiente, eficaz, efectiva y con calidad.

Que la ética en Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. es asunto colectivo convirtiéndose en un proceso transversal a todas las actuaciones, que combina elementos formativos y actitudinales.

Que la ética para el servidor público de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., tiene un significado mayor donde las actuaciones deben estar fundamentadas en los principios y valores compilados en el Código de Ética de la Entidad, los funcionarios desarrollan las funciones de acuerdo a las directrices enmarcadas en éste y conlleva a la construcción de una convivencia democrática en el marco de los derechos humanos.

Que la Gestión ética en Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. es un proceso dinámico, que busca orientar las actividades, complementar los procesos estratégicos y contribuir a la realización de su misión y visión.

Que el Código de Ética es un marco común de principios y valores éticos que orientan la Entidad hacia un horizonte ético compartido, el cual dispone actitudinalmente a todos y cada uno de los servidores públicos de la Entidad hacia el cabal cumplimiento de sus responsabilidades.

Que es un texto que explica las respuestas que la Entidad está dispuesta a dar a las obligaciones éticas con sus grupos de interés, dando cuenta de la calidad deseada de la acción social que la organización emprende.

Que para dar cumplimiento a las normas antes citadas

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. ADOPCIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA. Adoptar para Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., el siguiente Código de Ética:

PRESENTACIÓN

Los retos y exigencias de la moderna administración del Estado invitan a reflexionar sobre el **APP** y el compromiso del servidor público en el fomento de una cultura de transparencia y honestidad, que prevenga la corrupción y demás prácticas contrarias a la realización de una gestión eficiente del cumplimiento y promoción de los derechos humanos.

Pocos temas son más difíciles de abordar entre ellos los que tienen que ver con el ser humano y sus valores, por eso Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. construyó su propio

código de ética bajo el imperativo constitucional de introducir principios éticos de actuación pública en la función social de administrar el Estado.

Se busca que quienes ejerzan funciones públicas estén plenamente convencidos de su APPEL de servidores públicos, y por lo tanto, se desempeñen con pleno conocimiento de los objetivos y normas que regulan la prestación del servicio y que tengan interiorizadas las conductas éticas generen no solo bienestar social sino también personal.

Esta es, una herramienta que facilitará a la Entidad el desarrollo de procesos de formación de valores éticos en los servidores públicos, orientados a lograr que la autorregulación se convierta en una constante en los procesos que guíen su conducta en Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

INTRODUCCIÓN

La constitución y la ley reiteran la exigencia en el comportamiento a los servidores públicos, porque admiten la doble condición de ser ciudadanos y funcionarios, por eso la ética aplicada a las Entidades públicas contribuye a que los servidores públicos fortalezcan los valores sociales y se traduzcan en realizaciones compatibles con los anhelos de convivencia, equidad, sostenibilidad ambiental, progreso material y espiritual.

La promulgación del código de ética expresa el compromiso institucional de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., con el desempeño de la función pública que le ha sido asignada hacia el logro de una gestión caracterizada por la integridad, transparencia, eficiencia y clara orientación hacia el cumplimiento de su misión y visión empresarial, y la gestión, implementación y seguimiento al Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo del Valle del Cauca (PDA) - Programa Agua para la Prosperidad (APPP), dentro de los más elevados principios éticos y morales.

El código de ética permitirá implementar, mantener o recuperar los valores propios, y será capaz de influir en cada ciudadano que participa como servidor de la empresa, a partir de la Ética, los Valores y de los Principios Básicos que de ella se desprenden.

En el desarrollo de las políticas establecidas en el Sistema Integrado de Gestión y a partir de las diferentes iniciativas internas y externas, además de las necesidades de participación Ético-social, nace la alternativa útil de liderar por parte de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. la formulación de una Carta de Principios y Valores, y así convertirse en la regulación ética del entorno organizacional, que lleve impreso un profundo contenido humanístico y social, que se consolide para su desarrollo y crecimiento, desde una concepción de dignidad y derechos de cada servidor público en todos los ámbitos de su vida laboral.

Este documento integra los lineamientos éticos sobre los cuales se fundamentan las actuaciones y decisiones en la entidad, su aplicación es una prioridad y compromiso para todos y cada uno de los servidores públicos de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

CAPITULO I

PRINCIPIOS GENERALES

Finalidad

El presente código tiene por objeto establecer las normas de conducta y las acciones que deben tener en cuenta los servidores públicos que presten servicios bajo cualquier modalidad, en Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

Alcance

Las disposiciones contenidas en este documento son aplicables a todos los servidores públicos de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., serán cumplidos de manera consciente y obligatoria en los diferentes actos administrativos que llevan a cabo, sin perjuicio de las normas consagradas en el ámbito jurídico y constitucional que lo enmarcan.

Compromiso

El compromiso ético de los servidores públicos de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. se sitúa dentro de un esfuerzo individual y colectivo para la aprehensión y vivencia diaria de los valores y políticas consignadas en este Código de Ética.

Objetivos del Código de Ética

Establecer normas de conducta y comportamiento que deben observar todos y cada uno de los servidores públicos de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., en el ejercicio de la función administrativa, tendiente a fortalecer una cultura ética y de servicio, que permita:

- ✓ Fomentar una cultura reflexiva sobre principios de convivencia, integración, inclusión, participación, solidaridad y democracia.
- ✓ Avanzar hacia la construcción del bien común
- ✓ Priorizar los principios y valores que aplicados conllevan la humanización de la gestión pública.
- ✓ Reconocer mutuamente y seguir construyendo una Entidad con mayores oportunidades.

Definiciones

Bien Común: El fin de la función pública es el bien común, ordenado por las disposiciones de la Constitución Nacional y las normas destinadas a su regulación. El servidor público tiene el deber primario de lealtad con su país a través de las instituciones democráticas de gobierno, sobre sus vinculaciones personales, partidos políticos o instituciones de cualquier naturaleza.

Código de Ética: Es un documento de referencia que establece pautas de comportamiento de los servidores públicos. Está conformado por los principios, valores y directrices que todo servidor público debe observar en el ejercicio de su función administrativa.

Compromiso: Es sentido de pertenencia e identidad para actuar con eficiencia en todos los retos que imponga el servicio público.

Confianza: Es tener fe en las personas y en sus actos.

Cultura: Construcción de un conjunto de presunciones y verdades, compartidas y validadas por un grupo, producto de las experiencias exitosas en la solución de sus problemas, para su supervivencia.

Directrices: Son orientaciones prácticas de la manera como la Entidad debe relacionarse con un grupo de interés específico, para la puesta en práctica del respectivo valor al que hace referencia la directriz, para generar coherencia entre los valores definidos y las prácticas de la organización.

Equidad: Igualdad de oportunidades sin discriminación de ninguna índole, dándole a cada quien lo que le corresponde.

Ética: Es el conjunto de principios que rigen el comportamiento moral de una persona o grupo, y está determinada por un conjunto de hábitos que surgen de la repetición de sus actos, bien sea en el escenario social, familiar o laboral. La ética busca descubrir, clarificar y comprender las relaciones que se establecen entre el actuar humano, los valores, las normas morales que se gestan y desarrollan en la vida social.

Honestidad: Es actuar con honradez en correspondencia con las acciones y los deberes.

Lealtad: Constituye la firmeza en los afectos y las ideas que lleva al ser humano a no engañar ni traicionar a los demás, es una conducta que se constituye en una gran virtud en el ser humano.

PDA – APP: Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo del Valle del Cauca - Programa Agua para la Prosperidad.

Políticas Éticas: Directrices o lineamientos que indican las actitudes o estilos de trabajo que son requeridos en la gestión pública por la Entidad.

Principios Éticos: Son las normas internas y creencias básicas sobre las formas correctas como debemos relacionarnos con las demás personas y con la sociedad.

Respeto: Es reconocer la legitimidad del otro por ser distinto a uno.

Responsabilidad: Representa la obligación de rendir cuentas de los propios actos ante quienes regulan o deciden nuestro comportamiento.

Servidor público: Para efectos de este código, se entiende como servidor público a toda persona, hombre o mujer, que participe ocasional o permanentemente del ejercicio de sus funciones en Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., ya sea por contratación, o nombramiento de la autoridad competente.

Constitución Política de Colombia: Art. 123: Son Servidores Públicos los miembros de las corporaciones Públicas, los trabajadores y empleados del Estado y de sus Entidades Descentralizadas territorialmente o por servicios. Los Servidores Públicos están al servicio del Estado y de la Comunidad; ejercerán funciones en la forma prevista por la Constitución, la Ley y el Reglamento. La Ley determinará el régimen aplicable a los particulares que temporalmente desempeñen funciones públicas y regulará su ejercicio.

Solidaridad: Estar en capacidad de ponerse en la situación del otro que demanda un servicio o acción, es pertinente tanto para el servidor público como para la Entidad.

Transparencia: Estar dispuesto a ser controlado y a proporcionar información sobre la gestión realizada.

CAPITULO II

PRINCIPIOS ETICOS

Principios Éticos

Los principios éticos corresponden a las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta colectiva. Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., adopta los principios establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia: buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

Los principios éticos tienen como función primordial desarrollar hábitos y actitudes positivas en los servidores públicos, que permitan el cumplimiento de los fines institucionales para beneficio de la comunidad, y generen confianza y credibilidad en la Entidad.

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., actuará bajo los siguientes PRINCIPIOS ETICOS:

El interés general prevalece sobre el interés particular

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. atiende de manera oportuna y efectiva los requerimientos y necesidades de la comunidad buscando siempre el interés general.

El cuidado de la vida en todas sus formas es un imperativo de la función pública

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. propende por el derecho humano al agua potable y a condiciones de saneamiento básico para una vida digna, sana y longeva, en el contexto de un desarrollo humano sostenible y en armonía con el medio ambiente en general.

Los bienes públicos son sagrados

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. utiliza los recursos públicos de manera eficiente, eficaz y efectiva para el cumplimiento de su misión y visión, y para la gestión, implementación y seguimiento al Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo del Valle del Cauca (PDA) - Programa Agua para la Prosperidad (APP).

La función primordial del servidor público es servir a la ciudadanía

Los servidores públicos de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. son personas idóneas y competentes que están comprometidos a prestar servicios eficientes cuando estos sean requeridos por los grupos de interés.

La principal finalidad del Estado es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., enmarcada en la función pública que cumple, tiene como fin primordial mejorar e incrementar la cobertura, calidad y continuidad de los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, en las zonas rurales y urbanas del Departamento, apoyando a los municipios y las empresas prestadoras en la tarea de asegurar la prestación de estos servicios, promoviendo la coordinación interinstitucional entre los diferentes actores públicos y privados, contribuyendo al desarrollo de un departamento más equitativo, sostenible y competitivo, mejorando la calidad de vida de sus habitantes.

La administración de recursos públicos implica rendir cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de la gestión

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. realiza la rendición de cuentas de manera periódica, con el objeto de informar a la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo

del Valle del Cauca (PDA) - Programa Agua para la Prosperidad (APP), y de la forma como se está ejecutando el presupuesto de la Entidad.

Los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones públicas que los afecten

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. promueve la participación de todos los actores sociales en las decisiones públicas del sector de agua potable y saneamiento básico que afecten la comunidad.

CAPITULO III

VALORES ETICOS

Valores Éticos

Son los atributos, cualidades y actitudes fundamentales del comportamiento humano que dan sentido a la vida, permiten una mejor convivencia y otorgan efectos positivos dignos de aprobación.

En este sentido, los valores éticos que adopta Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. para las prácticas de la función pública son:

- **Responsabilidad**

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. durante el curso de su gestión pública, acepta la crítica constructiva para su mejoramiento continuo y responde ante la comunidad cuando sus acciones u omisiones lesionan el bienestar común.

Los servidores públicos sin importar su cargo apoyan el trabajo en equipo para dar respuesta efectiva a los requerimientos institucionales, y a las necesidades y expectativas de los grupos de interés; así mismo, responden por acción u omisión por los hechos en que incurran por sus actos.

- **Transparencia**

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. es una Entidad transparente, dispuesta a ser observada por la comunidad y demás instituciones, fomentando la participación social y el desarrollo de una veeduría ciudadana.

Los servidores públicos y en especial, los directivos de la Entidad, toman decisiones como equipo de trabajo y siempre en procura del beneficio del cliente interno y externo. De igual forma, promueven la participación ciudadana, y facilitan con respeto

el acceso a la información sobre la gestión administrativa que sea requerida por los grupos de interés.

- **Confianza**

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. genera confianza en la comunidad para la que trabaja, escuchando y cumpliendo las metas propuestas en el Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo del Valle del Cauca (PDA) - Programa Agua para la Prosperidad (APP). De igual manera, fortalece su función pública firmando alianzas estratégicas con sectores que contribuyan a mejorar el desarrollo sostenible de la región.

Los servidores públicos de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. desempeñan sus funciones con idoneidad y participan en la toma de decisiones que les competen, para el desarrollo de programas y proyectos de trascendencia para la comunidad. Los directivos crean confianza con los demás servidores públicos y la comunidad, demostrando su capacidad de orientación y direccionamiento de las labores propias de cada área; y actuando de manera responsable, justa, equitativa y dentro de un marco de legalidad.

- **Compromiso**

El compromiso de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. se hace evidente al satisfacer los requerimientos de los clientes, cumpliendo a cabalidad su función de Gestora del Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo del Valle del Cauca (PDA) - Programa Agua para la Prosperidad (APP).

En Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., los servidores públicos generan, asumen y transmiten el conjunto de valores y principios organizacionales con su comportamiento y actitudes, demostrando sentido de pertenencia con la Entidad, redundando en beneficio de la misma y de los grupos de interés.

- **Honestidad**

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. obra con celeridad, eficiencia e integridad frente a las demandas del cliente externo e interno.

Los servidores públicos de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. cumplen con sus deberes y obligaciones de manera honesta, respetando el horario establecido y manejando de manera eficiente los bienes y recursos asignados. Las actuaciones de los servidores públicos, y en especial de los directivos, son transparentes, de modo que pueden facilitar la información pertinente para la toma de decisiones intersectoriales. En este mismo sentido, las decisiones que toman los directivos están enmarcadas dentro de la legalidad.

- **Respeto**

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. reconocerá la diferencia del ser, el actuar y el pensar de los demás, sin exclusión ni discriminación alguna por sus condiciones, políticas, culturales, étnicas, económicas, y respetará en todo momento y circunstancia los derechos y deberes constitucionales y legales de los individuos.

Los servidores públicos de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. asumen las competencias propias de su función sin interferir en las de los demás y, cuando se presenten diferencias o controversias éstas serán superadas por el camino de las soluciones pacíficas de resolución de conflictos.

- **Servicio**

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. orienta sus procesos y proyectos a brindar una respuesta adecuada y efectiva a las demandas y necesidades presentadas por la comunidad.

Los servidores públicos de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. cumplen de manera integral y solidaria la misión de la Entidad y la función designada a sus cargos, para dar respuesta oportuna a las demandas de los grupos de interés. De esta misma manera, todos los servidores públicos trabajan en equipo para lograr la eficiencia de la organización en beneficio de la comunidad.

- **Cumplimiento**

En Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. se ejecuta a tiempo y a cabalidad el Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo del Valle del Cauca (PDA) - Programa Agua para la Prosperidad (APP) para beneficio de la comunidad en general.

Los servidores públicos planean y ejecutan las tareas asignadas a su cargo para fortalecer la función pública de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. Por su parte, los directivos proporcionan lineamientos y herramientas apropiadas para el buen desempeño de su equipo de trabajo y el desarrollo de la misión, visión y el PDA – APP.

- **Equidad**

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. dirige sus acciones hacia la justicia social como principio fundamental de la democracia, contribuyendo al fortalecimiento de la paz pública, política y social, en correspondencia a las buenas costumbres de la sociedad.

Los servidores públicos de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. ejercen sus funciones de manera imparcial para el logro del buen servicio y el bien común, protegiendo los derechos de la sociedad y de sus miembros.

- **Lealtad**

Los servidores públicos de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. acogen los principios y valores institucionales, y actúan en su desempeño, persiguiendo siempre el logro de la misión, visión y el PDA – APP, obrando con fidelidad y honor a los lineamientos sociales de equidad, transparencia, pluralidad, eficiencia y eficacia en los servicios ofrecidos a la comunidad.

La lealtad fortalece los lazos de confianza, colaboración, respeto y compromiso de los servidores públicos, asegurando una mejor comunicación e interrelación laboral, que contribuye al mejoramiento de los procesos en Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

- **Solidaridad**

Los servidores públicos de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. están comprometidos en servir eficientemente a la comunidad y en prestar ayuda cuando esta sea requerida, adoptando una forma de comportamiento que acarree beneficios para la vida individual, empresarial y para la comunidad.

CAPITULO IV

POLITICAS ÉTICAS

Políticas Éticas

Son directrices o lineamientos orientados acerca de cómo debe relacionarse Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. con cada uno de sus grupos de interés, para así poner en práctica los Valores y Principios Éticos adoptados.

Las Políticas Éticas de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. son:

- **CON LOS MUNICIPIOS**

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. apoya a los municipios del Departamento, en la tarea de asegurar la prestación de los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, mediante la modernización empresarial y/o el fortalecimiento institucional de los prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo; el desarrollo y/o consolidación de una cultura empresarial en los prestadores; la planeación y ejecución de planes de obras e inversiones; y la implementación de estrategias incluyentes en los componentes ambiental y social, que aseguren la materialización de un proyecto integral para el sector de agua potable y saneamiento básico.

Los servidores públicos de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. buscan la satisfacción efectiva de las necesidades de cada Municipio en el marco de sus competencias;

brindan atención oportuna, sin discriminación de ninguna índole, e implementan mecanismos que permiten a la comunidad conocer los procesos y resultados de la gestión de la Entidad.

• CON SERVIDORES PÚBLICOS

Asumiendo la responsabilidad que se deriva del liderazgo ético propio de sus cargos, el Gerente y los Servidores Públicos de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. observarán las siguientes políticas:

- ✓ Serán ejemplo de transparencia, eficiencia y eficacia.
- ✓ En el cumplimiento de los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión, se implementará la Gerencia Pública con una visión compartida en beneficio de la organización y que trascienda a la comunidad.
- ✓ El respeto de los derechos de los servidores públicos se reflejará en el ambiente laboral.
- ✓ Para un fortalecimiento y mejoramiento continuo del desarrollo de las funciones de los servidores públicos, se les brindará capacitación, entrenamiento y formación periódica, logrando un desarrollo integral en lo personal y en lo institucional, garantizando igualdad de oportunidades en el acceso y participación, sin discriminación ni favoritismo.
- ✓ Involucrar a los servidores públicos de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. en la planeación, ejecución y mejoramiento de los procesos de la Entidad.
- ✓ La legitimidad de las funciones de cada uno de los servidores públicos será reconocida en todos sus niveles organizacionales, otorgándoles confianza y respeto en la aplicación de los principios éticos que deben regir a todos por igual.

• CON LA COMUNIDAD

Asumiendo a la comunidad como razón de la función pública, Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. orientará sus esfuerzos hacia el cumplimiento de las siguientes políticas:

- ✓ Todo servidor público en cumplimiento de su función, reconocerá a la comunidad como razón de su hacer.
- ✓ Mejorar la calidad de vida de la población Vallecaucana, cumpliendo a cabalidad los programas consagrados en el Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo del Valle del Cauca (PDA) - Programa Agua para la Prosperidad (APP), teniendo como política la equidad en el desarrollo y ejecución de proyectos y programas, acordes a las necesidades de la población.

- ✓ Enfocar la inversión en proyectos concretos, de calidad y sostenibilidad, que generen gran impacto e incrementen los indicadores en continuidad, cobertura y calidad del sector de agua potable y saneamiento básico en la región.
- ✓ El cumplimiento cabal de la constitución y la ley, orientado al desarrollo de los fines del Estado, generará confianza en la sociedad civil y promoverá el respeto a los derechos fundamentales.
- ✓ Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. garantizará y desarrollará estrategias de comunicación para que la comunidad participe en el control de la gestión.

- **CON EL AMBIENTE**

Teniendo en cuenta la importancia de alcanzar un ambiente sano en el contexto de un desarrollo sostenible para el país, Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. trabajará dentro de los siguientes preceptos:

- ✓ Todo proceso administrativo de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. garantizará el cumplimiento de la normatividad ambiental y promoverá el desarrollo sostenible en la comunidad.
- ✓ La educación ambiental será promovida a través de espacios pedagógicos sobre protección y normatividad ambiental.
- ✓ Se formularán y apoyarán iniciativas regionales con otras Entidades que busquen preservar el ambiente y garantizar el desarrollo sostenible en la región.
- ✓ Incluir la participación ciudadana en la preservación del medio ambiente.
- ✓ Atender las obligaciones ambientales sectoriales y, de ser posible, propender por el ordenamiento y manejo de las cuencas abastecedoras. En este sentido, se apoyará a los municipios y prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo para que estos cumplan las disposiciones legales relacionadas con los siguientes mínimos ambientales:
 - Concesiones de agua
 - Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV)
 - Permisos de vertimientos
 - Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)
 - Licencias ambientales
 - Programa de ahorro y uso eficiente del agua – PAUEA
 - Destinación del 1% de los ingresos corrientes territoriales de que trata el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y sus Resoluciones reglamentarias, para la compra y mantenimiento de predios en cuencas abastecedoras de acueductos, que permitan garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico.

- Inventario, caracterización y evaluación de zonas de reserva, conservación o protectoras de nacimientos que surten el abastecimiento de agua para consumo humano.

• CON OTRAS INSTITUCIONES

En búsqueda de un fortalecimiento del trabajo en red con otras instituciones que permita consolidar y ampliar los resultados de los programas implementados, Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. tendrá como políticas:

- ✓ Promover la coordinación y concertación con las Entidades públicas y la sociedad civil, para desarrollar proyectos de impacto social que se reflejen a través de diversas formas asociativas (alianzas, convenios, sociedades de economía mixta, entre otros).
- ✓ Los convenios suscritos con otras Entidades se basarán en la participación, eficiencia, eficacia y celeridad, logrando acciones de responsabilidad social en áreas de interés común.
- ✓ Promover la coordinación de acciones y cooperación con otras instituciones públicas, con el fin de maximizar las capacidades de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. para atender las necesidades de la comunidad.
- ✓ Los proyectos, planes y programas que se lleven a cabo serán difundidos entre las demás instituciones para promover la vinculación multisectorial, de manera que se amplíe el alcance y la efectividad de los resultados.

• CON CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

En procura de establecer una relación con los contratistas y proveedores basada en los valores institucionales, se tendrá en cuenta las siguientes directrices.

- ✓ Todo contrato y en general el gasto público, se celebrará y ordenará cumpliendo la ley y aplicando los principios de transparencia, objetividad y equidad.
- ✓ Los criterios que definen la inversión social para la contratación de bienes y servicios, deberán estar orientados a suplir las necesidades básicas y al desarrollo de las comunidades, de acuerdo con el PDA – APP.
- ✓ Durante el desarrollo y culminación de los procesos de contratación se exigirá a los contratistas y proveedores que se haga evidente la apropiación de los valores éticos, como la calidad, el servicio y la probidad.
- ✓ Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. implementará estrategias de comunicación que den cuenta de todas las etapas de los procesos contractuales, para permitir el libre acceso en condiciones de equidad y objetividad.

- **CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL**

Suministrar a los Órganos de Control en forma clara y oportuna toda la información que sea requerida; se rendirá cuenta sobre el cuidado y uso que se le ha dado a los bienes y recursos propios de la Entidad; y se desarrollará acciones de mejoramiento con base en sus observaciones y recomendaciones.

ARTÍCULO 2º. COMPROMISO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. Las normas, principios, valores y postulados consignados en este código, son de obligatorio cumplimiento por parte de los funcionarios de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

ARTÍCULO 3º. DIVULGACIÓN. Incluir como modelo obligatorio en los procesos de inducción y reinducción de funciones de los servidores públicos, la sensibilización sobre el Código de Ética.

El Código de Ética y este acto Administrativo se publicarán en la página Web de la Entidad, para que sean conocidos por todos los servidores públicos de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. y por sus grupos de interés.

ARTICULO 4º. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de Mayo de dos mil doce (2012).



CARLOS EDUARDO CALDERÓN LLANTÉN
Gerente Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P
Gestor PDA-APP Valle del Cauca

Proyectó: Soledad Duque Vargas
Revisó: Diana Imelda Quiroga Varón – Directora Jurídica
Albeiro Belalcázar Henao – Asesor de Gerencia